



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 JUN 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Escobar Federico Ezequiel, legajo N° 33289, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Control Automático de Procesos, en el ciclo lectivo 2011, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte, rendida satisfactoriamente el día 05/03/2012, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Escobar, Federico Ezequiel, legajo N° 33289, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Control Automático de Procesos, en el ciclo lectivo 2011, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte, rendida satisfactoriamente el día 05/03/2012, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

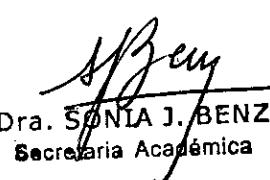
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

379

UTN FAC. REG. ROS.
GP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica